

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 018 - 2025-GRM/GGR-GRI-DRTC.01

Moquegua, 04 FEB. 2025

VISTO:

El Informe N° 118-2025-GRM/GGR-ORSLIP de fecha 28 de enero del 2025, Informe N° 065-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.05 de fecha 30 de enero del 2025, Informe N° 072-2025-GRM/GGR-GRI.DRTC.03, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley;

Que, de acuerdo a la Ordenanza N° 011-2021-CR/GRM del 28-08-2021, se aprueba las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua, considerándose a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, con autonomía en asuntos de su competencia, según el numeral 14 le corresponde, formular y ejecutar proyectos de inversión en asuntos de su competencia de ser el caso.

Que, la recepción y conformidad es responsabilidad del Órgano Administrativo o de los Funcionarios designados por la Entidad, sin perjuicio de los que disponga en sus normas de organización interna, la conformación requiere del Informe del Funcionario Responsable o del Área Usuaria, según lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG- Resolución que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, de igual forma lo señala la Directiva: "Normas para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 345-2016-GR/MOQ de fecha 13 de setiembre del 2016, se RESUELVE en su Artículo Primero: Aprobar la Directiva N° 003-2016-GRM/GGR-OSLO – "Normas para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa", cuyo objetivo es establecer los Lineamientos Técnicos – Administrativos y los Procedimientos que permiten normalizar y orientar el Proceso de Recepción y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional de Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los siguientes casos: a) Proyectos ejecutados con documentos completos y b) Proyectos ejecutados con documentación incompleta o en abandono;

Que, en la Directiva N° 003-2016-GRM/GGR-OSLO – "Normas para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" se establece en el numeral 5.1.2: "La Gerencia Regional de Infraestructura y demás Gerencias Responsables de la Ejecución del proyecto, serán la responsable de proponer a los integrantes de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y proyectos";

Que, con Informe N° 118-2025-GRM/GGR-ORSLIP de fecha 28 de enero del 2025, la Ing. Luz Cancelaria León Zapata, Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de inversiones Públicas del Gobierno Regional Moquegua, informa al Director Regional de Transportes y Comunicaciones que, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Moquegua, designada a través de la R.G.G.R. N° 016-2025-GGR/GR.MOQ, para el presente año fiscal 2025, solicita se conforme la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Institución que dirige, con el propósito de establecer un mecanismo eficaz que permita efectuar oportunamente el proceso normal de recepción, liquidación y transferencia de las obras y proyectos que ejecute el Gobierno Regional Moquegua; lo que es derivado a la Dirección de Caminos con Provedo N° 343 para que remita propuesta según normatividad;

Que, el Director de Caminos mediante Informe N° 065-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.05 de fecha 30 de enero del 2025, remite la propuesta para la Conformación de Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión, para todos los Mantenimientos, IOAARs y Obras que se ejecuten en el año fiscal 2025, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua (DRTC) que estará integrada por: Director Regional de Transportes y Comunicaciones (Presidente), Director de Caminos (Responsable Técnico), Director de Administración (Responsable Financiero), Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas (Responsable Técnico – Financiero y Secretario Técnico de la CRLTOP), Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial (Integrante), 01 Coordinador de Transferencia de la ORSLIP (Transferencia de Proyectos);

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 018 - 2025-GRM/GGR-GRI-DRTC.01

Moquegua, 04 FEB. 2025

Que, con el Informe N° 072-2025-GRM/GGR/GRI-DRTC.03 la Dirección de Asesoría Jurídica, opina que, es procedente emitir el acto resolutivo conformando la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua, para el ejercicio 2025, ya que la propuesta emitida por el Director de Caminos, se encuentra de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 003-2016-GRM/GGR-OSLO;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución que regula la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, la Directiva N° 003-2016-GRM/GGR-OSLO, "Normas para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa", Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM y facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2004-GR/MOQ y Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2024-GR/MOQ, y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Moquegua, **para los Mantenimientos, IOAARs, Obras y Proyectos de Inversión que se ejecuten por esta Dirección en el presente ejercicio 2025, en merito a la Directiva N° 003-2016-GRM/GGR-OSLO – Normas para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, la misma que estará integrada por:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| • Director Regional de Transportes y Comunicaciones | <i>Presidente</i> |
| • Director de Caminos | <i>Responsable Técnico</i> |
| • Director de Administración | <i>Responsable Financiero</i> |
| • Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas | <i>Responsable Técnico – Financiero y Secretario Técnico de la CRLTOP</i> |
| • Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial | <i>Integrante</i> |
| • 01 Coordinador de Transferencia de la ORSLIP | <i>Transferencia de Proyectos</i> |

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Caminos, Dirección de Administración, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, al Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para su publicación y a los miembros designados en el Artículo Primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. AUGUSTO ALFREDO ROSPGLIOSI FLOR
DIRECTOR REGIONAL

- CC. DRTC
D.A.J
D.P.P.
D.C.
D.A.
- U.L.C.P.
O.R.S.L.I.P.
O.C.I.
R.A.P.T
Miembros (Copias fedateadas)